**PERFIL DE CARGO “MÉDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA”**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO** | | | | | | |
| **NOMBRE DEL CARGO** | **DEPENDENCIA** | | **ESTABLECIMIENTO Y UNIDAD DE TRABAJO** | | | **LEY** |
| MÉDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA | SUBDIRECTOR MEDICO | | HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES | | | Ley 19.664 |
| **2. OBJETIVOS O PROPÓSITOS DEL CARGO** | | | | | | |
| Profesional Médico Dermatólogo cumplirá funciones asistenciales, de investigación, de extensión y de administración. Sera responsable de la atención de pacientes que son derivados por interconsultas de APS y desde policlínico de especialidades por otros profesionales médicos de acuerdo a protocolo y/o al Servicio de Urgencia, quienes acuden a consulta aguda o crónica complejas y deban ser hospitalizados en los diferentes Servicios clínicos de corresponder o derivar al consultorio más cercano a su domicilio. Distribuyendo su horario entre en la atención ambulatoria en el consultorio de atención de especialidades, según estipule las horas de su contrato o en otros Servicios clínicos dentro del Hospital. | | | | | | |
| **3. FUNCIONES PRINCIPALES** | | | | | | |
| * Proporcionar a los pacientes una atención completa, oportuna, humanizada y eficiente, a través de acciones de fomento, protección y recuperación de la salud, de acuerdo a las políticas de salud y conforme a la cartera de servicio del Hospital y los protocolos establecidos. * Esta atención se otorgar en las salas y/o boxes de hospitalización, en el Consultorio de Especialidades y eventualmente en otras Unidades si se requiere, dentro del establecimiento * La función asistencial se apoya en actividades programáticas orientadas a detectar la demanda de atención de la especialidad que deberá ser satisfecha, y proyectar, cuando corresponda, su continuidad al nivel primario y/o de atención ambulatoria, entregando las indicaciones técnicas que permitan elevar la calidad de la atención médica que se entregue a la familia en la comunidad. * Propone a la Dirección del Hospital los Proyectos de Investigación en la especialidad, a través de la jefatura del Servicio en la medida que puedan contribuir al perfeccionamiento de la función asistencial y cuenten con los recursos necesarios para estos fines. Todo Proyecto de Investigación deberá ser aprobado por el Director del Hospital, previo informe de su Comité de ética e investigación. * Todo Proyecto de Investigación deberá ser aprobado por el Director del Hospital, previo informe del Comité de ética e Investigaciones. * Colabora con el análisis de los factores que contribuyan al perfeccionamiento y eficiencia de las actividades de salud, estimula estudios y publicación de trabajos de investigación en conexión con las Universidades u otras entidades, cuando corresponda. * Formula Programas en Coordinación con las Universidades u otras entidades o en forma independiente, que interesen al Depto., Hospital como a la comunidad. Participar en actividades destinadas a divulgar conocimientos de salud a la comunidad, especialmente los relativos a su fomento y protección. * Se ejercen en el ámbito del Servicio y puede proponer normas internas específicas para que permitan obtener el mejor aprovechamiento posible del recurso humano. Adoptar las medidas conducentes a lograr el óptimo rendimiento y eficiencia del personal en la atención del usuario, y velar por el bienestar del personal. * Colaborar con el jefe de Unidad en la estimación del gasto en bienes y formulación de los presupuestos para programas, campañas u otro. * Cumplir con la estricta aplicación del sistema de registro de prestaciones, de acuerdo al sistema de registro que exista implementado para ello en el Hospital. * Colaborar con el Jefe de Unidad en el estudio de las necesidades de insumos y equipos de acuerdo con los programas asistenciales y proporcionar la información respectiva, para la elaboración de los programas anuales de adquisiciones. * Velar por el correcto uso y aprovechamiento de los insumos. Colaborar con el control de la eficiente utilización de los equipos, máquinas e instrumentos. Mantenimiento preventivo de máquinas, equipos e instalaciones y controlar su adecuado cumplimiento. Velar por la aplicación de las normas relacionadas con el inventario de bienes mueble y procurar el adecuado mantenimiento de la planta físicas funcionarios sujetos a su tuición. * Funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. | | | | | | |
| **4. REQUISITOS FORMALES** | | | | | | |
| * 1. **Requisitos Generales** * Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo: * Ser ciudadano(a). * Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; * Tener salud compatible con el desempeño del cargo; * No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; * No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. * No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y que se señalan a continuación: * Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Hospital San Juan de Dios de Los Andes o el Servicio de Salud Aconcagua. * Tener litigios pendientes con el Hospital San Juan de Dios de Los Andes o el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. * Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento. * Encontrarse condenado por crimen o simple delito.   1. **Requisitos Específicos** * Título Profesional de Médico Cirujano otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. * Especialidad en Dermatología. * Haber rendido y aprobado Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM).(Extranjeros) * Los extranjeros deben contar con permanencia definitiva en Chile y la validación de su título en el país de acuerdo a la legislación vigente.   1. **Se valorará de acuerdo al Perfil de cargo (requisitos deseables no excluyentes).** * Deseable Experiencia Profesional atingente al cargo. * Deseable Capacitaciones atingentes al cargo. | | | | | | |
| **5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS** | | | | | | |
| 5.1. **Riesgos para la Seguridad en el Trabajo**: Accidentes de Trabajo.  5.2. **Riesgos para la Salud en el Trabajo:** Posturas sostenidas, temperaturas, exposición a enfermedades.  5.3. **Riesgos para el Medio Ambiente:** Iluminación Artificial  5.3. **Riesgos Psicosociales:** Stress, sobrecarga laboral. | | | | | | |
| **6. PERFIL DE COMPETENCIAS** | | | | | | |
| **6.1. COMPETENCIAS TÉCNICAS** | | | | | | |
| * Conocimientos biológicos, psicológicos y sociales para la atención integral del paciente. * Conocimientos de RCP. * Conocimiento de protocolos clínicos (de emergencia, indicadores de calidad, EAR)y administrativos * Poseer habilidades y destrezas para realizar los procedimientos prioritarios que demanden sus funciones * Conocimiento de normas y prevención de IAAS. * Conocimientos de los objetivos de acreditación de Integración de normas sociales o valores en su conducta. * Facilitar el logro de la autogestión del Hospital y acreditación en calidad. * Estadística de epidemiologia básica. * Gestión en salud y registro clínico electrónico, licencia médica electrónica. * Dominio de la Normativa legal vigente del sector público de la salud. * Conocimiento del sector público de la salud y normativa legal vigente. * Destrezas para realizar capacitación formal e incidental. * Manejo de herramienta office (Word, Power Point y Excel) nivel intermedio o avanzado. * Manejo de códigos de CIE 10. * Manejo de Indicadores Atingentes al Área. * Capacidad de análisis de información y relación de resultados estadísticos epidemiológicos de su especialidad con los obtenidos por el equipo de trabajo local cuando sea necesario. | | | | | | |
| **6.2 COMPETENCIAS ESPECIFICAS** | | | | | | |
| * Características de liderazgo en el equipo de salud. * Habilidad en manejo de relaciones humanas * Capacidad de toma de decisiones * Capacidad emocional y empatía para resolver dificultades emergentes con sus usuarios (equipo, pacientes y sus familiares), donde la seguridad es fundamental). | | | | | | |
| **6.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES** | | | | | | |
| **Nombre Competencia** | | **Nivel de Dominio Requerido** | | | | |
| **Aprendizaje Permanente** | | 1 | | 2 | **3** | |
| Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral. | | Adopta nuevas formas de hacer el trabajo, manteniéndose actualizado en los conocimientos y destrezas que lo sustentan. | | Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje. | **Amplía su competencia más allá de lo exigido por su función actual y comparte los conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de su área de trabajo.** | |
| **Comunicación Efectiva** | | 1 | | 2 | **·3** | |
| Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática. | | Se expresa adecuadamente, transmitiendo y recibiendo los mensajes de manera efectiva. | | Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones. | **Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de lograr una efectiva coordinación.** | |
| **Orientación a Resultados** | | 1 | | **2** | **3** | |
| Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios. | | Emplea esfuerzos y recursos para el logro de resultados comprometidos, así como para la acción oportuna ante los requerimientos de los usuarios. | | **Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.** | Define y controla objetivos, metas, planes y motiva a su logro en su área de gestión, en función de los objetivos y metas institucionales. | |
| **Orientación al Usuario** | | 1 | | 2 | **3** | |
| Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida. | | Responde a los requerimientos de los usuarios con amabilidad y cortesía, derivando las consultas que no están en su ámbito de responsabilidad. | | Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados. | **Se anticipa a las necesidades y expectativas de sus usuarios y ofrece soluciones que le agregan valor. Detecta necesidades que están más allá de los requerimientos explícitos de los usuarios.** | |
| **Proactividad y Adaptación al Cambio** | | 1 | | 2 | **3** | |
| Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios | | Realiza su trabajo para cumplir con sus tareas y nuevos requerimientos, dentro del marco de su función | | **Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo** | Genera iniciativas para facilitar el logro de objetivos institucionales y la implantación de los cambios, involucrando a otras áreas relacionadas con procesos comunes. | |
| **Trabajo en Equipo** | | 1 | | 2 | **3** | |
| Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red. | | Participa y coopera en su equipo de trabajo, de acuerdo a lo que le es solicitado. | | Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes. | **Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.** | |
| **7. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO** | | | | | | |
| * 1. **Superior directo:** * Médico Jefe Servicio Dermatología.   1. **Clientes internos**: * Pacientes que requieren de atención medica de la especialidad.   1. **Clientes externos**: * Ministerio de Salud, Servicio de Salud Aconcagua, SEREMI de Salud de la Región de Valparaíso.   1. **Entorno externo**: * Organismos y/o entidades relacionadas con el establecimiento. | | | | | | |
|  | | | | | | |
| **Dr. Aldo Madariaga Albornoz**  **Subdirector(a) Medico**  **19/06/2017** | | | | | | |